

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

33312 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje para el tráfico internacional de pasajeros en el Puerto de Alicante.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado conceder a la sociedad TERMINALES MARITIMAS DEL SURESTE, S.A. la licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje para el tráfico internacional de pasajero en el Puerto de Alicante. La licencia se otorga por un plazo de veinte (20) años, de acuerdo con el artículo 114.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El cómputo del plazo se iniciará el día siguiente a la notificación de esta licencia. La licencia otorgada para la prestación del servicio portuario al pasaje en el año 2021 en vigor quedará sin efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 8 de septiembre de 2025.- Presidente, Luis Gonzaga Rodríguez González.

ID: A250041949-1